



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: JORGE IVAN TRIANA CUERVO

DEMANDADOS: CLAUDIA LILIANA, ELBER DAVID, MERY ROCÍO TRIANA LOZANO Y ANDREA PAOLA Y MELISSA ALEJANDRA TRIANA ROMERO

CAUSANTE: ROSA ELENA LOZANO DE TRIANA

RADICADO: 20-001-31-10-001-2023-00069-00

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al despacho el retiro de la demanda y como quiera que esta solicitud reúne los requisitos del artículo 92 del CGP, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, ACCEDE a ello y en consecuencia se ordena su retiro dejando las constancias a que haya lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70693052d432347f66019296efa19f0b31637127e11218ae7760109ab0b7db84**

Documento generado en 15/06/2023 05:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>